

**CONSTANCIA: AL DESPACHO** de la señora juez, informando que el señor LEINER ISNARDO SIERRA ORTEGA, solicita se le cancele la suma de \$19.569.700.00, depositados en el proceso ejecutivo 2019-106-00, presenta autorizacion de los señores SEBASTIAN FORERO MURCIA, YANETH REMOLINA, FLORO MELGUIZO SIERRA, INGRID SIERRA, JUAN MARLON SERNA SIERRA, MARLA MAYGRETH SIERRA ORTEGA Y EDGAR ALIRIO OBANDO OSORIO. Pasa para lo que estime conveniente ordenar. Cimitarra, 10 de agosto de 2023.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



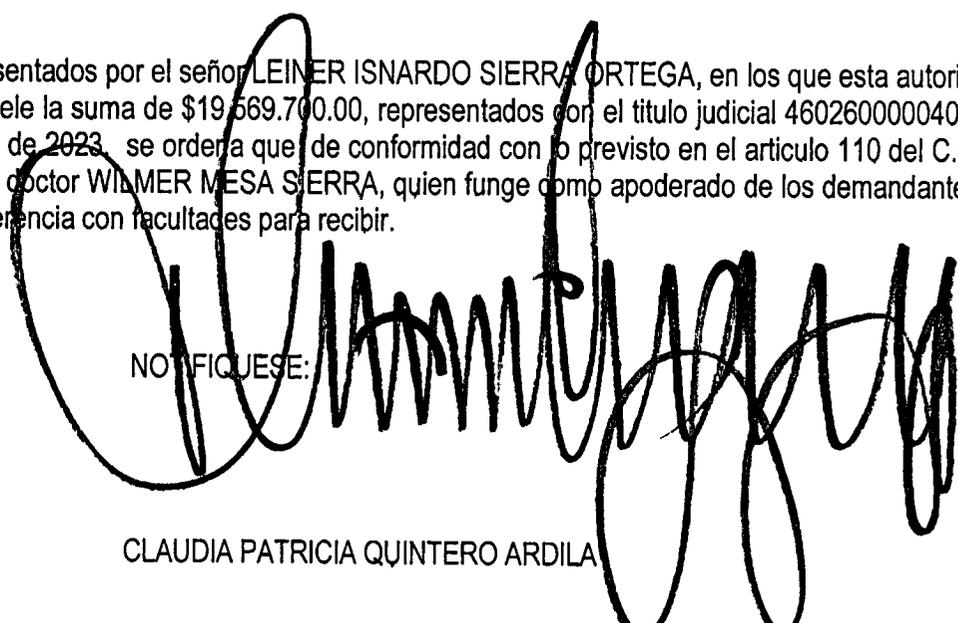
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER Cra. 4 No. 6-43  
Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICADO: 681904089001-2019-00106-00  
DEMANDANTE: LEINER ISNARDO SIERRA ORTEGA  
DEMANDADO: GERARDO DIAZ MANJARREZ

De los escritos presentados por el señor LEINER ISNARDO SIERRA ORTEGA, en los que esta autorizado para que se le cancele la suma de \$19.569.700.00, representados con el titulo judicial 4602600000409229 de fecha 8 de mayo de 2023, se ordena que de conformidad con lo previsto en el articulo 110 del C.G.P., se corra traslado al doctor WILMER MESA SIERRA, quien funge como apoderado de los demandantes en el proceso de la referencia con facultades para recibir.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCIA: AL DESPAÑO de la señora juez, informando que el señor MARTINIANO HERNANDEZ, solicita se le de solución con relación al vehículo que fue dejado a su disposición por el secuestro EDUARDO ANTONIO SILVA CALLE, dentro del proceso ejecutivo con radicado 2012-0117, siendo denunciante la doctora ELSA EDITH ZAMBRANO ESPITIA. Pasa para lo que estime conveniente ordenar. Cimitarra, 10 de agosto de 2023.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



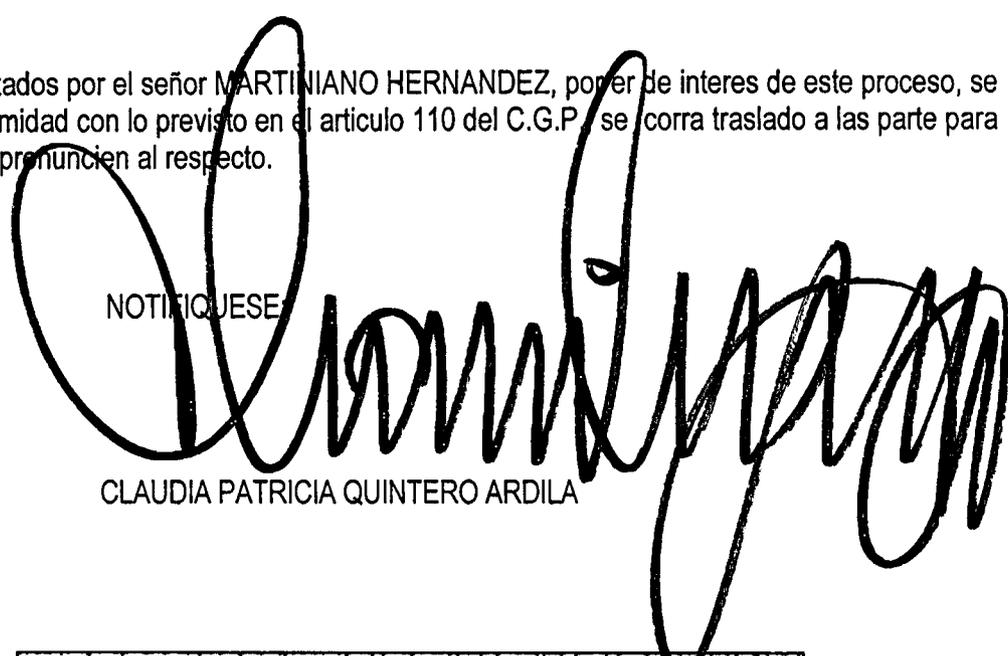
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER Cra. 4 No. 6-43  
Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICADO: 681904089001-2012-00117-00  
DEMANDANTE: ELSA EDITH ZAMBRANO ESPITIA  
DEMANDADO: ARIOLFO CASTRO RIOS

De los escritos presentados por el señor MARTINIANO HERNANDEZ, por el interés de este proceso, se ordena que de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. se corra traslado a las partes para su conocimiento y se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.
FECHA: <u>11 DE AGOSTO DE 2023</u>
<hr/> SECRETARIO

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora juez, informando que el señor JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE, director Territorial Igac Santander, solicita dentro del proceso de pertenencia radicado 2023-00032, se remita el certificado de tradición, título de propiedad y plano del inmueble objeto del proceso. Cimitarra, 10 de agosto de 2023.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



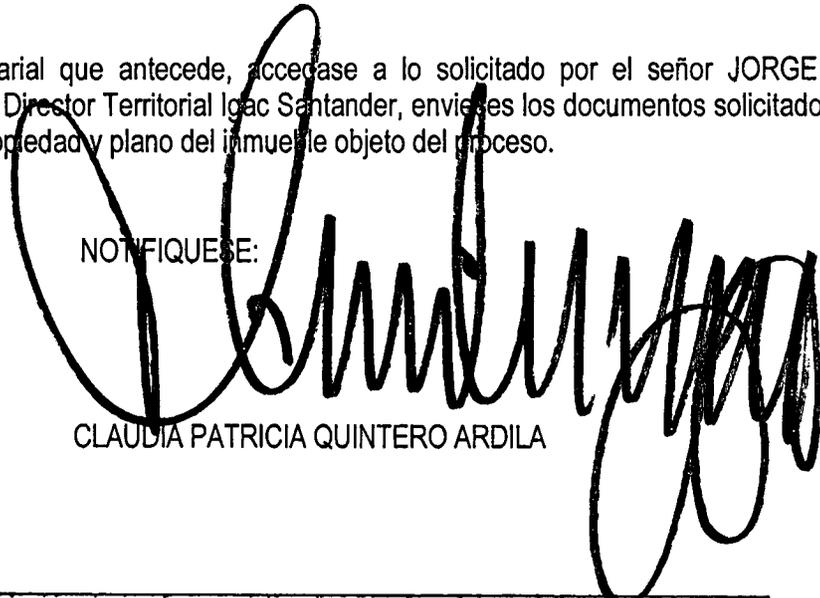
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER Cra. 4 No. 6-43  
Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PERTENENCIA MINIMA CUANTIA  
RADICADO: 681904089001-2023-00032-00  
DEMANDANTE: CARLOS ARIEL DIAZ  
DEMANDADO: SALOMON RESTREPO MEDINA

Visto el informe secretarial que antecede, accedase a lo solicitado por el señor JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE, Director Territorial Igac Santander, envíese los documentos solicitados certificado de tradición, título de propiedad y plano del inmueble objeto del proceso.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

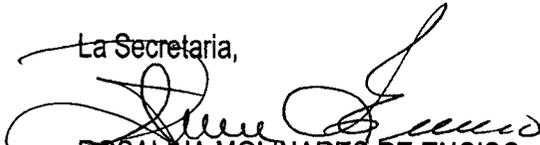
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2023

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

**CONSTANCIA:** Al despacho de la señora juez, la comisión No. 014, del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Marinilla, recibido el 24 de julio de 2023, para llevar a cabo diligencia de Secuestro en la Sucesión 202300043-00, de los inmuebles 324-70512 del cual no existe claridad pues también se relaciona el número 324-705512, a la comisión no adjunta el certificado de libertad y tradición para establecer con claridad el número del certificado la propiedad y la inscripción del embargo la comisión viene con amplias facultades y de subcomisionar. Cimitarra, 10 de agosto de 2023. radicada al No. 0012-2023 / L.R

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



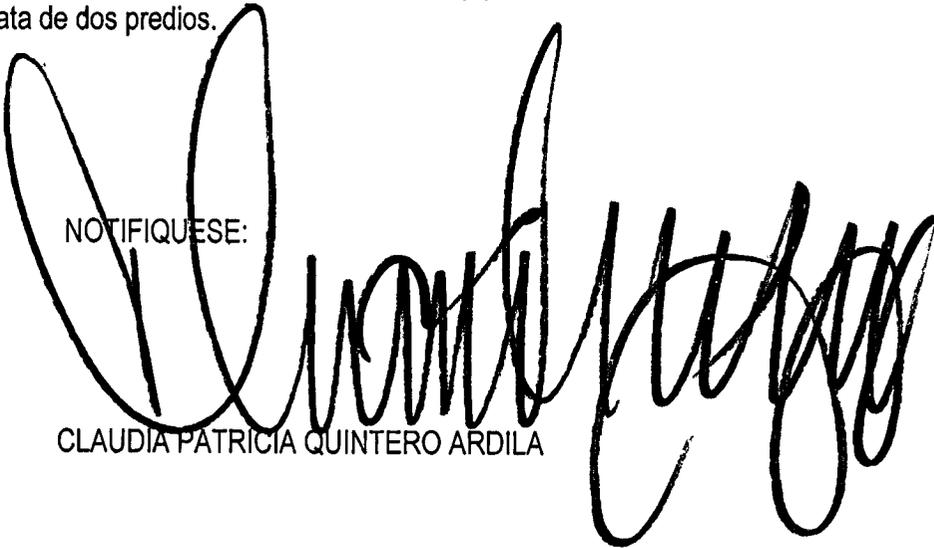
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Antes de ordenar dar cabal cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Marinilla Antioquia, en despacho comisorio No. 014, se ordena solicitar al Juzgado competente para que allegue el certificado de libertad y tradición del predio 324-705512 Y 324-70512, con miras a establecer que el embargo ordenado se encuentra inscrito y para hacer claridad sobre el número correcto del predio o si se trata de dos predios.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora juez, informando que el señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, secuestre dentro del proceso ejecutivo con radicado 2016-0004, rinde informe de su gestión y hace entrega del predio rematado, pasapara lo que estime conveniente ordenar. Cimitarra, 10 de agosto de 2023.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



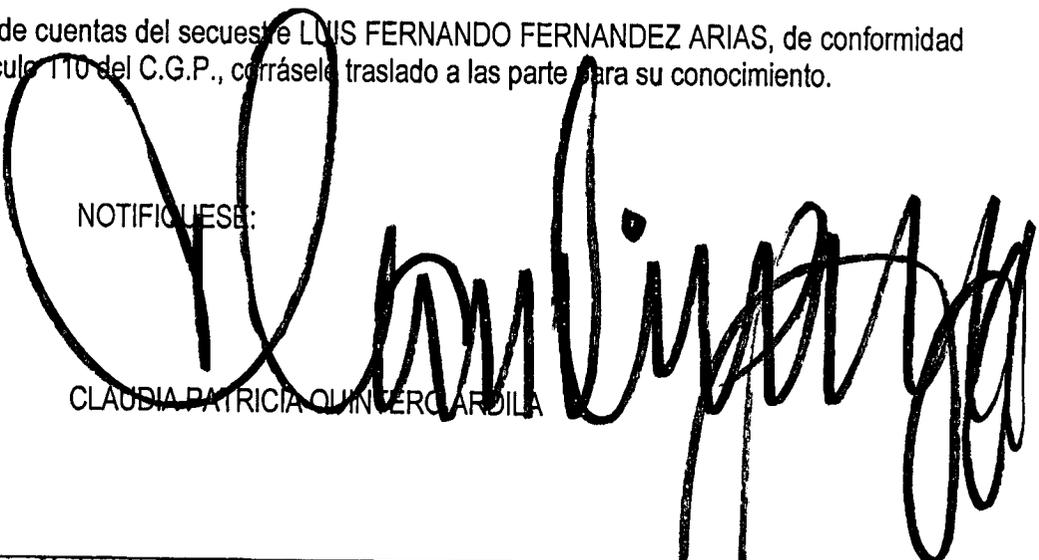
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER Cra. 4 No. 6-43  
Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA  
RADICADO: 681904089001-2016-00004-00  
DEMANDANTE: PEDRO NEL GOMEZ HERMIDA  
DEMANDADO: HUGO ARANDA MATEUS

Del escrito de rendición de cuentas del secuestro LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P., córrasele traslado a las partes para su conocimiento.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARZOLA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2023

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

CONSTANCIA: al despacho de la señora juez, la comisión No. 22, del Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta, ejecutivo 68547.40.03.0012021-000437 (2016-367), informando que se remitió el link del expediente, en los cuales encuentra el folio de matrícula inmobiliaria del inmuebles 324-57996, la comisión viene con amplias facultades. Cimitarra, 10 de agosto de 2023.

La Secretaria,

  
ROSAENA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

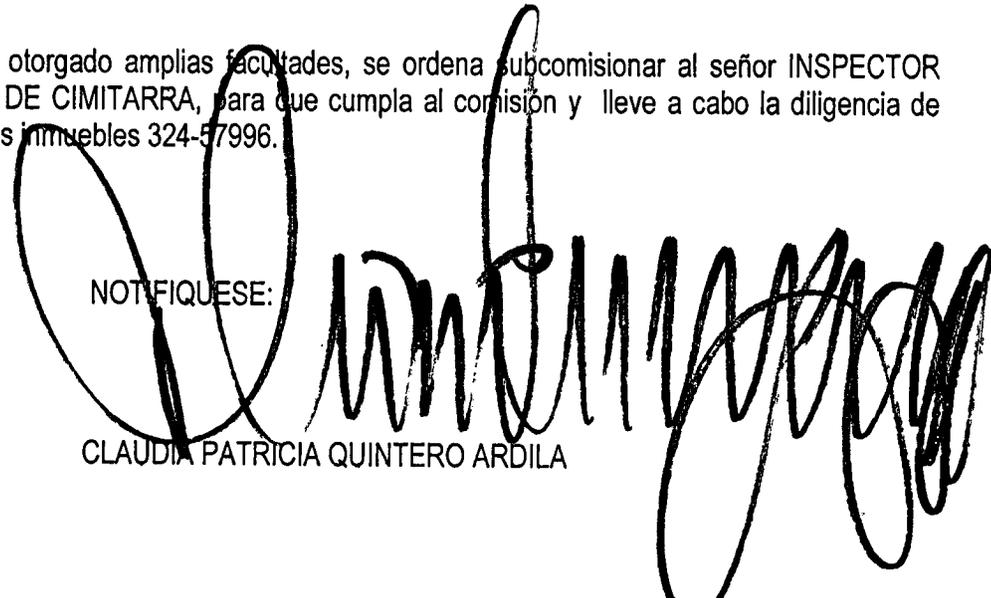
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Dese cabal cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta en despacho comisorio No.22, allegándose el link del expediente donde se aprecia el folio de matrícula inmobiliaria del inmuebles 324-57996, el cual con OFICIO 1175 de fecha 12-07-2017 del JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA de PIEDECUESTA, ordena la inscripción embargo ejecutivo con acción real rad: 2016-00367, y en la anotación 6 se aprecia la inscripción, a favor de la Financiera Comultrasan y en contra de CARMEN ALICIRA VILLEGAS VANEGAS.

Como quiera que se han otorgado amplias facultades, se ordena subcomisionar al señor INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA DE CIMITARRA, para que cumpla al comisión y lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmuebles los inmuebles 324-57996.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2023

SECRETARIO